

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 54

Lunes 6 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**Dirección General de Arquitectura,
Economía y Técnica de la Construcción**

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras reparación y reforma de la iglesia parroquial de San Pedro Advíncula, en Saelices de Mayorga, Valladolid, constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal Valladolid, el 30 de septiembre de 1969, por el contratista de dichas obras don Francisco Velasco Casado, mediante el depósito necesario en metálico, número 43771 de entrada, y 24156 de registro, por un importe de 57.827 pesetas, se hace público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de febrero de 1972.
El jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

1.001—903

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

**Sección de Coordinación y Relaciones
Públicas**

CIRCULAR NUM. 9-72

Orden ministerial de 9 de febrero de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villalar de los Comuneros.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villalar de los Comuneros, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e

informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villalar de los Comuneros, provincia de Valladolid, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria:

Cañada del Reaño.—Anchura 75,22 metros.

Cordel de la Travesía.—Anchura 37,61 metros.

Vereda de Marceales.—Anchura 20,89 metros.

Colada de Villalbarba-Tordesillas. Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita, figura en el Proyecto de Clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en armonía con el art. 52

y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de febrero de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose acordado en sesión del día 28 de febrero del corriente año, la celebración de un concurso para adquirir Parques Infantiles y elementos de recreo para la Infancia, por importe de quinientas mil pesetas, previa aprobación del expediente sumario de excepción de subasta y concurso subasta, a dichos efectos, y como trámite reglamentario, en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Gobernación, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina por las personas interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en el plazo de ocho días naturales, según establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Valladolid, 1 de marzo de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general interino, Nicolás Castellanos Rodríguez.

1.027

DELEGACION DE HACIENDA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIOS

Se saca a pública subasta, para el día 28 de marzo de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales; una motocicleta, marca «Peu-

geot», matrícula VA-17.432, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 1.500 pesetas.

Valladolid, 25 de febrero de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.005—904

Se saca a pública subasta, para el día 28 de marzo de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales; una motocicleta, marca «G.A.C. Mobylette», con matrícula 104, del Ayuntamiento de Laguna de Duero. Tipo 500 pesetas.

Valladolid, 25 de febrero de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.004—905

Se saca a pública subasta, para el día 28 de marzo de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales; una motocicleta, marca «Derby», matrícula VA-43.215, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 4.000 pesetas.

Valladolid, 25 de febrero de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.003—906

Se saca a pública subasta, para el día 28 de marzo de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales; una motocicleta, marca «Lambretta», con matrícula VA-7.395, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 3.000 pts.

Valladolid, 25 de febrero de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.002—907

Administración de Tributos

En cumplimiento de lo que dispone la Regla 74 del Decreto número 2.361/1960, de 15 de diciembre, se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales de esta

capital, que se halla expuesta al público la Matrícula del Impuesto Industrial, Cuota de Licencia Fiscal, que ha de regir durante el año 1972, en el Local de la Administración de Tributos y durante el plazo de diez días hábiles, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Valladolid, 29 de febrero de 1972.
El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

1.040

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previa autorización en Consejo de Ministros, las tarifas de riego, canon de regulación y riegos indirectos para la campaña de 1971, que se detallan a continuación, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, entra en vigor dichas tarifas, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Canon de regulación: Cuerda del Pozo. Carrión y Pisuegra.

Tarifas de riego: Canal de Macías Picavea. Canal de San José. Canal de Castilla. Canal de Pavía. Canal de Riaza. Canal de Toro y Zamora y Canal de Tordesillas.

Riegos indirectos.

Valladolid, 26 de febrero de 1972.
El ingeniero director (ilegible).

1.041

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1971, a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza.

Dicha cobranza dará comienzo el día 15 del próximo mes de marzo, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se indican:

Bocos de Duero, día 15, de diez a doce de la mañana.

Pesquera de Duero, día 15, a las diez treinta de la mañana.

Curiel de Duero, día 15, a las doce treinta de la mañana.

Padilla de Duero, día 16, de diez a doce de la mañana.

Castrillo de Duero, día 16, a las diez treinta de la mañana.

Peñafiel, día 16, de doce treinta de la mañana a dos de la tarde.

Olivares de Duero, día 17, de diez de la mañana a una de la tarde.

Valbuena de Duero, día 17, de diez a doce de la mañana.

San Bernardo, día 17, de doce de la mañana a una treinta de la tarde.

El cobro en el término de Olivares de Duero, se efectuará en el local de la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 28 de febrero de 1972.
El ingeniero director (ilegible).

I.035

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción del Proyecto de Instalaciones Deportivas en el Polígono "Huerta del Rey" de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 39 del citado Reglamento a los 51 días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto

delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de licitación del concurso-subasta es el de sesenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientas treinta y ocho pesetas con diecinueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad, también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción del proyecto de instalaciones deportivas en el Polígono "Huerta del Rey").

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil trescientas trece ptas. con diecinueve céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo estar reintegradas, en todos los casos, con el timbre mu-

nicipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que proceda con arreglo a la aplicación del artículo 82 del citado Reglamento, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La documentación que se presente estará contenida en dos sobres independientes, el primero subtítuloado referencias, con el contenido descrito en el artículo 9 del pliego de condiciones económico-administrativas, y el segundo subtítuloado oferta económica, contendrá exclusivamente esta última con arreglo al modelo de proposición anteriormente transcrito.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, y su importe será satisfecho con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del referido pliego de condiciones.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de febrero de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

965—908

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de las obras de pavimentación, urbanización, y ampliación abastecimiento de agua de Viana de Cega, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la

Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viana de Cega, 24 de febrero de 1972.—El alcalde, Donato Casares.

998—909

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de perforación de un pozo de aguas subterráneas con destino al abastecimiento y saneamiento de la localidad, y adquisición de un motor sumergible con sus elementos, con el mismo destino, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalba de los Alcores, 1 de marzo de 1972.—El alcalde, Miguel García.

1.078—910

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTOS

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 82/72, que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., domiciliada en Bilbao, con Sucursal en Valladolid, contra don Florencio Antón Coco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en Puente Colgante, n.º 50, 1.º C, hoy en ignorado paradero, sobre re-

clamación de cantidad (cuantía pesetas 75.500), se emplaza por medio del presente a dicho demandado don Florencio Antón Coco, para que en el término de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, con apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al mismo tiempo se le notifica que en auto de hoy se ha ratificado el embargo preventivo que se tiene hecho por la comisión de este Juzgado en bienes de su propiedad en veintidós del actual, y que fue acordado por auto de 20 de enero último, en los autos de embargo preventivo que se le siguieron con el n.º 22/72.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).

1.101—911

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 82 de 1972, promovidos por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en Bilbao y Sucursal en Valladolid, contra don Florencio Antón Coco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en Puente Colgante, número 50, 1.º C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 75.500 pts.), se hace saber por medio del presente edicto la existencia del procedimiento a la esposa del demandado antes mencionado, doña Severa Ortuzar Garitagoitia, que también se halla en ignorado paradero.

Y para que la sirva de notificación en forma a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se expide y firma el presente edicto en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).

1.102—912

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 3.143/71, por importe de 300 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Cáceres, contra don Heliodoro Fernández Navarro, vecino de esta ciudad, calle Oración, número 2, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que a continuación se dirán, propiedad del denunciado, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca Marconi, de 23 pulgadas; valorado en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo del corriente año, a las once horas.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma los solicitantes deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que el televisor de que se trata se encuentra en poder del multado en el citado domicilio de calle Oración, número 2, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

973—913

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL